

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00423

Agréguese al expediente la notificación realizada a la demandada DIANA MARITZA PARDO GARCÍA con resultado negativo, obrante en el archivo 012 del expediente digital.

Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que intente la notificación al demandado JUAN CARLOS REYES, acorde con lo ordenado en auto de 19 de enero de 2021 (archivo 007 del expediente digital).

De otro lado, dado que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN no ha efectuado pronunciamiento alguno respecto del oficio N°83 de 4 de febrero de 2021, remitido a su correo electrónico el 19 ese mismo mes y año, por secretaría requiérasele para que en el término de tres (3) días se pronuncie.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 052 fijado el 31 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd01da6d46fae0d451f01c648c9d8898441f13dba34cf2f834abd6f4af47971f**

Documento generado en 27/05/2022 03:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>